



APRUEBA CONTRATO DE
TRANSPORTE Y AUTORIZA
CIRCULACION DE VEHICULO
MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.524/

QUILLON, Noviembre 29 de 2018.-

VISTOS:

1. Contrato de Transporte suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Club Escuela de Deportes Náuticos de Quillón**;
2. Correo electrónico de fecha 27.11.2018, de la unidad de maquinaria;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 4° letra e);
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791, de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indican;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE TRANSPORTE**, suscrito con fecha 23 de noviembre de 2018, entre la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por el Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier y el **Club de Deportes Náuticos de Quillón**, representado por la Sra. Margarita Rivera Sánchez, cuya finalidad es el traslado de la delegación de dicha escuela a la ciudad de la Plata en Buenos Aires, Argentina, desde el día 03 al 11 de diciembre del presente año.
2. **AUTORIZASE** la circulación del minibús municipal marca Hyundai año 2018, P.P.U. KLTB56-4, para realizar el traslado de la delegación del **Deportes Náuticos de Quillón**, quienes irán a competir en el **Sudamericano de Canotaje y Paracanotaje** a desarrollarse en Argentina.



REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. **DESIGNESE** a los funcionarios Don **Rene Antonio Garrido Cerda**, Rut N° [REDACTED] y Don **Luis Andrés Herrera Pedreros**, Rut N° [REDACTED] como los conductores responsables del traslado de la delegación.
4. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se imputará a los siguientes ítems, del presupuesto municipal vigente del año 2018:
- ✚ 215 21 01 004 007 001 SP 1 Comisión de servicio en el exterior – Personal Municipal
 - ✚ 215 21 01 004 006 002 SP 1 Comisiones de servicios en el país.
 - ✚ 215 22 03 001 001 SP 1 Combustibles y Lubricantes para vehículos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

lovg.

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- MAQUINARIA
- DEPORTES
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE TRANSPORTE

En Quillón a 23 días del mes de noviembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, RUT 69.141.400-0, representada legalmente por su Alcalde (S), don **VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER RUT:** [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de septiembre 250, comuna de Quillón, por una parte y el **CLUB ESCUELA DE DEPORTES NÁUTICOS DE QUILLÓN**, RUT: 75.954.590-7, representada por su presidente y representante legal doña **MARGARITA RIVERA SÁNCHEZ**, Rut [REDACTED] chilena, domiciliado en la comuna de Quillón, se ha convenido el siguiente contrato de Transporte:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón es propietaria del minibús, marca Hyundai, año 2018, modelo H1 CRDI 2.5, N° de Motor D4CBJ521582, color blanco, N° de Chasis: KMJWA37KAKU994210, placa única: KLBT.56-4.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Quillón, autoriza el traslado, de la delegación del Club Escuela de Deportes Náuticos de Quillón al Campeonato Sudamericano de Canotaje y Paracanotaje, hacia la ciudad de **La Plata, Buenos Aires, Argentina**, el viaje se realizará entre los días 03 al 11 de diciembre de 2018, utilizando para aquello los siguientes pasos fronterizos: **Paso Pehuenche y Paso Los Libertadores** como alternativo.

TERCERO: Por el presente instrumento, se deja establecido que el contrato no incluye gastos de alimentación durante el viaje, ni responsabilidad de alojamiento, ni ningún otro tipo de compromiso, que no sea el estrictamente el traslado de la delegación señalada.

CUARTO: DE LA DURACIÓN: El transporte se realizará entre los días 03 de diciembre, hasta el día 11 de diciembre, ambas fechas del año 2018.

Previa lectura, ratifican a su conformidad el presente contrato que se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor.


MARGARITA RIVERA SANCHEZ
PRESIDENTE
CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON